

ECONOMÍA DE LA EMPRESA 2º BACHILLERATO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se exponen a continuación los criterios de calificación para la asignatura de Economía de la Empresa de 2º de Bachillerato, incluidos y extraídos de la programación general de la asignatura, que figura en el departamento de Matemáticas y Economía del colegio Sagrada Familia.

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cada evaluación se realizarán uno o varios exámenes parciales, así como un examen global con el formato de la EVAU. Los exámenes globales suponen un 50% de la calificación de cada evaluación. Los parciales, una vez calculada su media, suponen un 40% de la nota. El 10% restante es el resultado de la valoración de la actitud y los procedimientos: trabajos para casa y trabajos realizados en clase. La nota final del curso se obtendrá con la media de las tres evaluaciones más la nota obtenida en el proyecto de empresa de fin de curso, que redondeará la nota, y que es de realización obligatoria. (La calificación del proyecto tendrá en cuenta entre otros aspectos la originalidad del mismo y su acertada exposición).

Debe tenerse en cuenta que en cada examen global se incluirá el total de los contenidos desarrollados en la asignatura hasta el momento de su realización

En la calificación se atenderá a los criterios seguidos por la universidad para la asignatura en las pruebas de acceso.

En los ejercicios escritos se indicará su valoración numérica. Se tendrá en cuenta la demostración de asimilación de los conceptos y su correcta exposición, para obtener una calificación favorable.

Las faltas de asistencia no justificadas que supongan el 15% de todas las sesiones, pueden suponer la pérdida de la evaluación continua y la obligación de acudir a la evaluación final.

Las faltas de asistencia no justificadas que supongan el 20% de todas las sesiones, implica la pérdida de derecho a las evaluaciones ordinarias y la necesidad de acudir a la evaluación extraordinaria.

Se prestará atención en las pruebas a la corrección ortográfica: lenguaje móvil, acentos, faltas de ortografía, pudiendo restar de la calificación final hasta un total de un punto (0,1 puntos por falta cometida).

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Se efectuará un examen de recuperación en cada evaluación con los contenidos propios de dicha evaluación (este examen no es de contenidos mínimos, y se puntuará de 0 a 10), al que podrán presentarse los alumnos que no pudieron realizar alguno de los exámenes parciales. La calificación para la evaluación recuperada se determinará de este modo: el 75 % de la nota se obtendrá de la puntuación lograda en el examen de recuperación, y el 25% restante de la calificación obtenida en la evaluación pendiente.

En junio, el alumno se podrá examinar de las evaluaciones pendientes, pero en la convocatoria extraordinaria de la totalidad de la asignatura.

1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En Junio, el estudiante deberá presentarse a una prueba escrita sobre la totalidad de la asignatura. Dicha prueba será preparada por el departamento, entendiéndose que el alumno la ha superado si alcanza una calificación de 5 puntos.

El estudiante tendrá también la posibilidad de **subir la nota final de la materia.** El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

1. El estudiante se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
2. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
3. La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

El departamento establecerá la posibilidad de recuperar la asignatura pendiente mediante dos pruebas escritas, que se realizarán al regreso de las vacaciones de Navidad y de Semana Santa. El estudiante podrá presentarse a la primera prueba, y, caso de alcanzar una puntuación de 5, recuperará la asignatura, pero, de no ser así, podrá presentarse a la segunda prueba.

1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5º En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

2. PROMOCIÓN EN 2º DE BACHILLERATO

1. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de Bachillerato:

El alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.